

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Perspectivas sobre la implementación de la Ley Agraria N° 31110 en el sector agroexportador del distrito de Olmos, 2021

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

AUTOR

Carlos Martin Hernandez Mera

ASESOR

Rafael Angel Olaya Leon

<https://orcid.org/0000-0003-0920-3560>

Chiclayo, 2023

**Perspectivas sobre la implementación de la Ley Agraria N° 31110 en
el sector agroexportador del distrito de Olmos, 2021**

PRESENTADA POR

Carlos Martin Hernandez Mera

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

APROBADA POR

Jorge Alfredo Huarachi Chavez
PRESIDENTE

Alex Nicolas Morales Guzman Barron
SECRETARIO

Rafael Angel Olaya Leon
VOCAL

Dedicatoria

A Dios, por haberme dado la vida, salud y familia y permitirme cumplir cada una de mis metas, a mis padres y hermanos por todo su amor y apoyo incondicional, a mis abuelas, porque a pesar de la distancia, sus consejos y palabras de aliento calaron en mí, a mi abuelo Wilfredo, la persona más amorosa conocí y porque a pesar de la distancia física que hoy nos separa, atesoro en lo más profundo de mi corazón cada una de sus enseñanzas, y a mi enamorada por haberme apoyado siempre.

Agradecimientos

A todos los docentes de la Escuela de Administración de Empresas que a lo largo de la carrera me pudieron transmitir sus enseñanzas y conocimiento, que me servirán para toda la vida.

Perspectivas sobre la implementación de la Ley Agraria N° 31110 en el sector agroexportador del distrito de Olmos, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	agraria.pe Fuente de Internet	1 %
2	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
3	www.thefreelibrary.com Fuente de Internet	<1 %
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
5	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
6	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
7	backarticles.info Fuente de Internet	<1 %
8	fr.wikipedia.org Fuente de Internet	<1 %
9	es.slideshare.net Fuente de Internet	

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
Revisión de literatura.....	11
Materiales y métodos	15
Resultados y discusión	18
Conclusiones	25
Recomendaciones	26
Referencias.....	28
Anexos	31

Resumen

La presente investigación buscó determinar la percepción de las empresas sobre la implementación de la ley N°31110 en el sector agroexportador en el distrito de Olmos, los objetivos específicos fueron determinar las percepciones laborales, tributarias y ventajas y desventajas que esta genera. El enfoque fue cualitativo, de tipo descriptivo, se buscó determinar a través de las percepciones individuales que tienen cada uno de los entrevistado, una percepción colectiva del sector. Se elaboró un cuestionario basado en todas las implicancias de la ley y los cambios que vienen con esta. La población de estudio fueron 10 empresas del sector agroexportador que operan en Olmos, el cuestionario fue aplicado a las distintas personas en áreas directivas. Los resultados de la investigación muestran opiniones diversas, La totalidad de empresarios mencionan que la inclusión de conceptos remunerativos afecta de manera significativa, pero que consideran justo dada la naturaleza de las actividades que se realizan, respecto a los aspectos tributarios, mencionan que son necesarios puesto que el sector es muy riesgoso y necesitan incentivos para seguir desarrollando la actividad agrícola. Respecto a las ventajas y desventajas, observan beneficios como un mejor clima laboral, aumento de productividad por trabajador, incremento en la competitividad empresarial, que, no obstante, a la hora de competir en el mercado exterior siguen siendo superadas por otros países, debido al enorme ayuda fiscal que reciben sus empresas, por ello plantean, se pueda incentivar de mejor manera su actividad, pues al fin y al cabo son ellos quienes velan por nuestra seguridad alimentaria.

Palabras clave: Ley N°31110, Agroexportación, Beneficios laborales, Beneficios tributarios.

Abstract

This research seeks to determine the perception of entrepreneurs on the implementation of law No. 31110 in the agro-export sector in the district of Olmos, the specific objectives are to determine the labor perceptions, in tax matters, the advantages and disadvantages that this generates. The approach was qualitative, descriptive, it was sought to determine through the individual perceptions of the entrepreneurs, to form a collective perception of the sector. A questionnaire was developed based on all points of the law and the changes that come with it. The study population was ten companies from the agro-export sector that operate in Olmos, the questionnaire was applied to the different management areas. The results of the research show diverse opinions, all of the entrepreneurs mention that the inclusion of remunerative concepts affects significantly, but that they consider it fair given the nature of the activities carried out, with respect to tax aspects, they mention that they are necessary since the sector is very risky and they need incentives to continue developing agricultural activity. Regarding the advantages and disadvantages, they observe benefits such as a better work environment, increased productivity per worker, and increased business competitiveness, which, however, when competing in the foreign market, continue to be surpassed by other countries, due to the enormous state aid that received by their companies, for this reason they propose, their activity can be better incentivized, since after all, they are those who ensure for our food security.

Keywords: Law No. 31110, Agro-export, Labor benefits, Tax benefits.

Introducción

Es sabido que el sector agrícola, a pesar de su vital importancia, es un sector poco desarrollado en el Perú. Como muestra de ello, según el Banco Mundial (2020) el sector agrario contribuye el 11,3% del PBI del país. Según El Comercio (2019), se ubica en el cuarto lugar en la generación de empleo formal en el Perú con aproximadamente 414 mil empleos, los cuales están supeditados a una Ley especial que rige para el sector y actúa como dispositivo de control social.

Lecón (2018), define una ley como aquella que emana de un determinado órgano de estado (ejecutivo o legislativo), considerada fuente para el ordenamiento busca encaminar el comportamiento de los ciudadanos hacia un determinado fin, buscando el bien común. La nueva ley agraria N° 31110 subyace de una serie de medidas que buscaban reformar y encaminar el agro en el Perú, empezando por el gobierno del expresidente Fernando Belaunde Terry, quien puso en marcha un plan que tenía dos ejes primordiales: industrialización de las haciendas ubicadas en la costa y modernizar el agro en la sierra.

Seguido de ello y la llegada de un régimen militar como resultado de un golpe de estado, el general Velasco llevó a cabo la anhelada y vitoreada reforma agraria, que se espetó bajo la premisa: “La tierra es de quien la trabaja”, una metáfora que buscaba reivindicar, la lucha de clases, el proletariado y sus feudos, según García (2020), que inicialmente buscaba darle uso a terrenos eriazos y una redistribución de los grandes latifundios, que eran utilizados como instrumentos de dominación social. Una vez embargadas las tierras, se procedió a la colectivización de la propiedad, originando caídas en la producción y parvos niveles de inversión en tecnología. (Mayer, 2017).

De vuelta al poder, Belaunde Terry buscó aplicar una serie de normas para poder aplacar las corruptelas y niveles de burocracia interminables que se habían generado en la administración de las cooperativas y que habían llegado a un zenit en los últimos años del alicaído régimen militar. Sueiro (2020), señala que se aplicó la contrarreforma en la tenencia de la tierra, DL N°653, medidas que se estribaba en la parcelación de las grandes cooperativas en mano de los exsocios, las cuales no tuvieron mayor éxito. Con la llegada al poder de Alan García, en el siguiente quinquenio, se implementaron una serie de medidas, para tratar de mejorar la manera en que se estaba manejando el agro, medidas de corte proteccionista, que buscaba darle prioridad a la industria nacional, aumentando los pagos arancelarios o en algunos casos restringiendo importaciones de ciertos productos.

Con Alberto Fujimori, el gobierno, adoptó una serie de medidas que buscaban revertir la situación en la que se encontraba el agro en el país, en el año 2001 llegó la promulgación de la ley N^o 27360, promovida por el entonces ministro de agricultura, José Climper, aquella ley estaba dirigida para aquellas personas que realicen actividades agroindustriales, sea natural o jurídica, tenía como misión atraer inversión a la agricultura peruana, denominada de promoción del agraria, ofrecía un serie de beneficios y excepciones para las empresas, como la reducción del IGV al 15%, pago de seguro de salud 4% mensual subsidiado por el estado, de la misma manera ofrece beneficios en la reinversión, ya que se podría depreciar a razón del 20% anual, devoluciones antes del plazo, en el ámbito laboral, se generó una gran polarización, pues se disponía que el pago básico de un trabajador agrario sería de 16 soles por jornal, como también incluir las CTSen solo pago cancelatorio que se sumaba a la remuneración diaria, generando zozobra y malestar entre los más de 300 mil trabajadores agrarios (Servindi, 2021).

En el año 2020, finalizó el plazo de la última extensión de esta ley. El 31 de diciembre, en medio de protestas se promulgó la nueva ley N^o 31110, ley del régimen laboral Agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, Agroexportador y Agroindustrial. Esta ley busca ser promotora de exportaciones, por medio de la intervención directa del estado, mediante subsidios, beneficios y exoneraciones, a su vez mejoras salariales para el trabajador, pues se otorga nuevos conceptos remunerativos, incluidas en un solo pago cancelatorio.

Según la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP, 2020), desde el punto de vista de rentabilidad financiera, implicaría alrededor de 1500 a 2000 millones de soles de sobre costo para las empresas, si bien es cierto a todas no les va a costar igual, porque cada una está en una situación distinta en términos de productividad y de capacidad de enfrentarlo, las más afectadas serían las pequeñas y medianas, ya que se encarece los costos de las planillas: En el corto plazo, menos contratación, salir del régimen formal y despidos masivos. A largo plazo seguramente las empresas optarán por realizar inversiones en tecnología, no necesariamente complementaria al trabajo sino sustitutiva, disminuirá el ritmo de inversiones que se venían generando en el sector. Se especula que también podría pasar es la pérdida de competitividad, que afectaría la capacidad de las empresas para competir en el mercado exterior, lo que ocasionaría finalmente: La salida de la actividad agrícola, fuga de capitales debido a la baja rentabilidad ofrecida, causando un efecto dominó en las demás empresas del sector agroexportador.

La economía nacional se vería seriamente afectada, si tenemos en consideración que: La agroexportación es el segundo generador de divisas, según Gestión (2019), obtuvo ingresos por

un aproximado de US\$ 7,462 millones, además genera 370 mil empleos, es decir, 1 de cada 4 empleos formales son agrarios. En Lambayeque el escenario es parecido, según Maximice (2019), la agricultura genera de manera directa el 40% del empleo formal, principalmente por el dinamismo que se ha generado en el distrito de Olmos, gracias a la creación de 12000 puestos de empleo directos, que en poco tiempo ya es considerado el tercer polo exportador del Perú, eje y pilar de la agroexportación de la región Lambayeque, contando con el 33% de las exportaciones de la región. Actualmente existen aproximadamente 35 mil hectáreas sembradas, que incluyen tierras nuevas, Valle Viejo y Valle de Cascajal, incorporándose a ello un promedio anual estimado de 6 mil hectáreas nuevas, esto a causa de la proliferación de un alto número de empresas dispuestas a invertir en la agricultura, sumado a ello la puesta en marcha de la segunda etapa del proyecto olmos, incorpora una mayor cantidad de terrenos eriazos para la siembra. Al año 2019 se producían 206 millones de dólares, que según proyecciones llegarán a los 1,400 millones de dólares en exportaciones en los próximos 4 años. La empresa privada ha invertido aproximadamente \$2409 millones (Peot, 2020), todos estos niveles de inversión suponen altos niveles de crecimiento y desarrollo económico para el distrito y región.

La aplicación de la nueva ley agraria supone mayores gastos, reduciendo utilidades y por consiguiente la inversión, es por ello por lo que se pone en tela de juicio la idoneidad de esta ley. En el sector ya existen algunas empresas, como menciona Gestión (2021), que han decidido mitigar el riesgo migrando hacia nuevos escenarios, tal es el caso de la empresa Camposol que es la empresa que contrata más trabajadores formales en nuestro país, ha decidido abrirse campo en el mercado Uruguayo; Cerro Prieto migró hacia Colombia, gracias a que las políticas tributarias en esos países son más permisibles y flexibles, contrario a la actual política tributaria peruana, Arce (2021), dice que empresas como Agroindustrial Beta, entre otras están evaluando nuevos mercados para poder llevar a cabo su expansión pues la actual normativa peruana no permite generar beneficios que justifiquen financieramente el desarrollo de la actividad, así también gremios del sector como el Frente Nacional de Trabajadores del Agro Industria y Afines (FENTAGRO, 2020), señala que si bien la nueva legislatura tendrá sustanciales mejoras en materia laboral, cuestionan que no se hayan sido tomadas en cuenta todas las demandas que inicialmente plantearon.

Con lo expuesto anteriormente, se buscará dar respuesta a la siguiente pregunta, ¿Cuáles son las perspectivas sobre la implementación de la Ley Agraria N°31110 en el sector agroexportador del distrito de Olmos? Ante este cuestionamiento surge la necesidad de plantear un objetivo general, analizar las perspectivas sobre la implementación de la Ley agraria N°

31110, de este objetivo, se desprenden los específicos que son: analizar la perspectiva en los aspectos laborales como consecuencia de la implementación de la ley agraria N° 31110, analizar las perspectivas en los aspectos tributarios y determinar la perspectiva respecto a las ventajas y desventajas en las empresas agroexportadoras del distrito de Olmos.

Esta investigación es de suma importancia, porque permitirá determinar cuáles son las perspectivas de las empresas sobre la aplicación de esta nueva ley, ya que actualmente es casi nulo el estudio de las políticas públicas (legislaciones) y su influencia en el desarrollo de la agricultura, de la misma manera al ser una norma reciente, no se han realizado mayores investigaciones, es por ello por lo que la presente investigación se erige como la encargada de cerrar ese vacío de información.

La importancia social de este estudio recae en la gestación de un marco jurídico más adecuado de acuerdo con la naturaleza de la actividad ya que actualmente según el portal Andina (2020) son 2.2 millones de productores agrarios que hay en el país y 4 millones de personas que trabajan en toda la cadena de la agricultura, por lo que es responsabilidad del Estado ayudar a esa cadena para que se mantenga competitiva. Como lo menciona AGAP (2020) el tema regulatorio es fundamental y es muy grande el riesgo de aplicar nuevas regulaciones, sin un exhaustivo estudio costo-beneficio, puesto que aparentemente busca la mejora de un sector, sin embargo, paradójicamente lo único que hacen es agregar sobrecostos que pueden ocasionar pérdidas de cadenas productivas enteras.

El resultado de este estudio permitirá entender cómo la aplicación de políticas públicas por intervención directa del ente gubernamental influye positiva o negativamente al funcionamiento de las empresas y el bienestar de sus colaboradores. Proporcionará una base sobre la cual el estado se pueda servir para la elaboración de marcos regulatorios adecuados, así como elaborar programas públicos de desarrollo económico dirigidas al sector con un sustento técnico idóneo, bajo un determinado marco de instituciones públicas, también ayudará a planificar ajustes en estas instituciones.

Revisión de literatura

Existen actualmente escasos los estudios desarrollados en el sector agrícola, sin embargo los estos nos muestran un análisis claro de la situación en la que se encuentra el sector actualmente, a nivel nacional, estudios como el hecho por Tuesta, Villegas y Yupanqui (2021), obtuvieron como resultado: El sector agrícola ha tenido un crecimiento sostenido del 435% en un lapso de 14 años, esto gracias a estos regímenes especiales que tienen principalmente beneficios fiscales

y tratados de libre comercio, así mismo se mencionan que no existe correlación directa entre los indicadores de Impuesto a la renta empresarial(IRE) y el Impuesto general a las venta (IGV), también muestra la poca efectividad de las ultimas normativas al momento de la formalización empresarial, puesto que es poco significativa la relación entre la base tributaria y los exportadores que figuran como principales contribuyentes, otro hallazgo es el que refleja del crecimiento del sector en un 661% y el número de trabajadores que tuvo un crecimiento de solo 200%, esto refleja que el estado hace un mayor tributario, pero que sin embargo no refleja mejoría con el número de trabajadores contratados por empresas agrícolas , por su parte Palomino(2017), en su estudio obtuvo como resultado, que un estado que implemente políticas públicas adecuadas en un sector, puede alcanzar niveles de desarrollo mucho mejores que un estado que no interviene y deja que las fuerzas del mercado actúen, ya que como se ha visto, la industria y agricultura se ha visto totalmente debilitada y no se ha alcanzado los niveles de desarrollo esperados cuando se deja el desarrollo del sector agro e industria al mercado, menciona también ,que para se alcance grandes niveles de desarrollo, se necesita un estado activo que interviene constantemente en la creación de políticas públicas adecuadas que impulsen el crecimiento del sector a largo plazo.

Por otro lado en un estudio desarrollado por Diaz (2017), en su estudio obtiene que no se pueden aplicar las mismas normas para todo un sector, pues claramente no todos tienen las mismas condiciones, por ello es muy importante distinguir los criterios de aplicación de las políticas de acuerdo a las necesidades, y así determinar la idoneidad de una normativa que resulte eficaz para el sector, también se recomienda emitir normas que se adecuen a las distintas necesidades y particularidades de las zonas de influencia, de igual manera Toledo (2017), en su artículo examina la “perspectiva neo desarrollista” hacia el agro, el autor obtuvo como resultado de su análisis de las principales políticas hacia el agro, la identificación del empresario como actor principal, su búsqueda principalmente del aumento de la productividad y así mismo incentiva la inserción de empresas argentinas al mercado internacional, identifica a la agro industrialización y al agregado de valor como los principales dinamizadores del desarrollo rural, se convierte en el principal promotor de generación de desarrollo en torno a las agroindustrias con competitividad internacional y alienta un rol activo del Estado en la planificación y la redistribución de los beneficios obtenidos de la actividad agrícola.

Por otro lado, Barrantes; Flores-Olivos; Liza-Zatti; Santa-Cruz (2021), en su estudio obtienen que la migración hacia otro cultivo o reconversión productiva ha logrado generar una mayor rentabilidad en las empresas ubicadas en Lambayeque, esto ayudado por la tecnología,

la cual ha sido vital para aumentar los rendimientos de los cultivos, finalmente Llorca, Alonso y Pérez (2019), mencionan que para lograr un desarrollo agrícola equitativo se necesita cambiar las relaciones que tienen con el estado las empresas más pequeñas, pues es sabido que las empresas grandes se encuentran en una mejor ubicación en tanto relaciones con el estado por su capacidad económica y productiva para enfrentar situaciones adversas que se dan en el sector.

Así mismo la base teórica se compone por todas las implicancias que trae consigo esta nueva ley agraria, de la misma manera el modelo teórico fue hecho en base a la ley N°31110/ N° 005-2021-MIDAGRI. La ley del Régimen laboral Agrario y de incentivos para el sector agrario y riesgo, Agroexportador y Agroindustrial, propone nuevos cambios en aspectos laborales, el cual se plantea como una categoría, que a su vez consta de 7 sub categorías, la categoría tributaria que presenta 3 sub categorías, finalmente se planteó una tercera categoría de ventajas y desventajas que trajo consigo la presente ley, la cual consta de 4 sub categorías que están presentadas y definidas a lo largo de esta base teórica.

La definición de Ley según Lecón (2018), es aquella que emana de un determinado órgano de estado (ejecutivo o legislativo), elaborado siguiendo determinados procedimientos y considerada fuente para el ordenamiento, que busca encaminar el comportamiento de los ciudadanos hacia un determinado fin. Asimismo, Bello (2005), precisa una ley como una declaración de voluntad que manda, prohíbe, o permite la realización. Este estudio está basado en la Ley N°31110, que según El Peruano (2021) tiene como objetivo la promoción del sector agrario, todo esto de la mano con la garantía de que se cumplirán los derechos laborales que por ley corresponden a los trabajadores de este sector, dotar de mejores condiciones para el trabajo del sector, de igual forma, busca gradualmente reducir ciertos beneficios que tenía el sector, tales como los beneficios tributarios o subsidios en el pago de obligaciones de seguro social. De igual manera se menciona que La Ley N° 31110 es la que garantizara que se cumplan los derechos laborales para los trabajadores dedicados a la actividad agraria, el trabajador Agrario, que como menciona Muniz (2020), es aquel trabajador que realiza actividades en campo, realizando actividades ligadas directamente a la producción del cultivo, también se incluye a trabajadores de packing, del sector agroexportador, el cual Carbonel (2014), define como aquel sector que destina su producción para que se lleve a mercado extranjeros. Así mismo, según las implicancias de la ley plantean tanto los objetivos, categorías y subcategorías de esta investigación.

Como primera categoría, el aspecto laboral, que centra en el recurso humano agrícola, que según Guerra (1978), la organización y búsqueda del personal idóneo es considerado entre las principales funciones de la administración agrícola, dentro de esta función se busca conseguir a los individuos para que desarrollen las labores agrícolas, así mismo este proceso se subdivide en 8 procesos: planeamiento, reclutamiento, selección, orientación, capacitación, evaluación, compensación y finalmente promociones, este recurso humano agrícola está regido bajo un régimen laboral especial, que según Proinversión (2021), es donde se va a establecer tanto los derechos que tiene un trabajador como también sus beneficios para todas aquellas personas que desempeñan una actividad productiva ya sea, forme parte del sector público o sector privado. Se establecerán las condiciones mínimas para que se pueda desempeñar correctamente la actividad económica como también algunas excepciones de algunos sectores productivos que se diferenciarán de otros debido a la naturaleza de la actividad, al estar un trabajador bajo un régimen formal, este trabajador agrícola adquiere derechos laborales, que según Nava (2019), es la relación existente entre los sujetos que desempeñan la actividad económica a cambio de una retribución monetaria y su empleador, así mismo lo que se busca con la implementación estas legislaciones es eliminar la desigualdad y dotar de protección al más débil, en este caso el empleado, estos derechos básicamente son Beneficios sociales, que según Nuñez (2020), son aquellas prestaciones que establece la legislación del país de carácter obligatorio, no está contemplado en la remuneración y tiene como fin el reconocimiento de derechos al trabajador como lo son un seguro Médico Se menciona que es el medio mediante el cual la empresa busca cuidar de sus trabajadores, cubrir sus necesidades y protegerse de elevados costos médicos ante una eventual enfermedad, así mismo el trabajador goza de conceptos remunerativo o compensación como lo son las CTS, que según Nuñez (2020), es un seguro de desempleo, que tiene como fin cubrir al trabajador ante un eventual cese de la relación laboral, el pago es proporcional al tiempo de trabajo y es entregado de manera semestral, finalmente un concepto que se ha incorporado las vacaciones laborales, que según MTPE (2011), es el beneficio que se otorga para el descanso y recuperación del trabajador, busca equilibrar la vida laboral y familiar, este lapso debe ser remunerado de manera regular.

Así mismo, la segunda categoría de la investigación, el ámbito tributario, que según Sunat (2020), menciona que los regímenes tributarios son las distintas categorías bajo las cuales una persona natural y/o jurídica debe estar adscrita para poder iniciar una actividad económica, el mismo establecerá cómo se pagarán los tributos, y los niveles, vale decir que esta clasificación está estipulada de acuerdo con el tipo y tamaño de la organización, así mismo la ley incorpora

una serie de conceptos tributarios como lo es el de la Depreciación, que según Verona (2019), lo definido como la disminución periódica del valor de un determinado bien, esta es determinado generalmente por el desgaste que se genera el uso, las cuales son compensadas por las deducciones hechas a través de la ley de IR. Otro cambio que viene incluido en la nueva ley agraria es el del Impuesto a la Renta, que según Gobierno del Perú (2021), lo define como aquel a través del cual el estado busca recibir una prestación o un pago, calculado a partir de las utilidades obtenidas por una empresa en un determinado periodo, además de ello también Gobierno del Perú (2019), define a utilidades como el porcentaje de las utilidades netas de una empresa al final de un periodo, que es repartido entre todos los miembros de la organización.

Inversión en agricultura según Guerra (1978), es la utilización del capital en dos tipos generales: ya se en compra de insumos necesario para desarrollar correctamente la actividad agrícola, tales como semillas, fertilizantes entre otros suministros, Otro tipo de inversión son los activos tales como la tierra, maquinaria, estos gastos deben ser analizados correctamente para poder determinar la idoneidad de la inversión. Así mismo en el último objetivo estratégico, se plantean algunas subcategorías como lo son el Clima Laboral, que según el autor Pilliga y Arteaga (2020), Es el que decide la manera en que un colaborador percibe su trabajo, su actuar, desempeño y sobre todo la satisfacción, lo que contempla el medio ambiente en que se desarrolla su actividad productiva, el clima laboral influye también en la satisfacción del colaborador, lo que además va a suponer un aumento en su productividad, de igual manera se plantea otra subcategoría, que es el Planeamiento Estratégico, que como menciona Rivero y Luna (2008), todas las empresas necesitan en algún momento diseñar un plan estratégico, que permita desarrollar correctamente los procesos, esto les permitirá conseguir efectuar correctamente todas sus actividades diarias, obtener información y dar cumplimiento a metas establecidas inicialmente.

Materiales y métodos

El enfoque del estudio es cualitativo con un nivel descriptivo (Salgado, 2007). Nuestro cuadro de variables se ha desarrollado a partir de la revisión de literatura, con los cuales se determinaron los factores de análisis de nuestra investigación, por otra parte nuestra población fueron las empresas agroexportadoras del distrito de Olmos y nuestra unidad de análisis fueron 10 empresas, seleccionadas a través de un muestreo aleatorio por conveniencia, del mismo modo la técnica para recolección de información fue la guía de entrevista, y el instrumento un cuestionario semi estructurado que consta de 19 preguntas, validado por 3 expertos en la

materia, este estudio está enfocado principalmente en las percepciones que tienen cada uno de los Gerentes, Trabajadores de las áreas directivas, gerentes de Recursos humanos y área legal de las empresas agroexportadoras, así mismo para llegar a ellos, se gestionó y obtuvo el aval de las empresas, una vez identificadas los colaboradores a los que entrevistamos, se les hizo llegar la invitación para una reunión en Google Meet, en algunos otros casos se hizo llamadas telefónicas y en otros se entregó el cuestionario de Google Forms, terminada la entrevista, se procedió a realizar el análisis, a través del software ATLAS. Ti versión 9, que nos permitió ordenar, agrupar, gestionar y realizar el análisis de redes de los datos obtenidos de las entrevistas, facilitándonos la interpretación de los resultados.

Unidad de Análisis: detalles en el siguiente cuadro

	EMPRESA	VÍA	CARGO O AREA
1	Koriliz S.A.	Online	Gerente de Producción
2	Plantaciones del sol	Online	Gerente de Producción
3	Frutícola Olmos EIRL	Online	Gerente General
4	Agrícola Pampa Baja	Online	Área de RR. HH
5	Agroindustrial Beta	Online	Gerente de Producción
6	Liguria S.A.C	Online	Gerente General
7	Agroindustrias AIB	Online	Área RR. HH
8	Damper Olmos	Online	Área de Desarrollo
9	Vallesol S.A.C	Online	Gerente de Operaciones
10	Quicornac	Online	Area Legal

Cuadro de operacionalización de variables

Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Categorías	Sub-categorías
Ley agraria	Aquella que emana de un determinado órgano de estado (ejecutivo o legislativo), elaborado siguiendo determinados procedimientos y considerada fuente para el ordenamiento, que versa de encaminar el comportamiento de los ciudadanos hacia un determinado fin, buscando el bien común. (Lecón, 2018)	Laboral Tributaria Inversión Ventajas y desventajas	Beta
			Sobretasa por jornada nocturna
			Derecho preferencial a la contratación
			Capacitaciones con enfoque de género
			Negociación colectiva
			Distribución de utilidades
			Número de trabajadores
			Beneficios tributarios
			Depreciación acelerada
			Seguro social
Clima laboral			
			Nivel de producción

Resultados y discusión

Respecto al primer objetivo de la investigación, el aspecto laboral, de acuerdo con el análisis, la totalidad de empresas describen que la inclusión de nuevos conceptos remunerativos para el sector afecta de manera significativa, no obstante, han adoptado la medida considerando la gran mayoría que es justo el pago pues el trabajo agrícola es sumamente difícil, por ello ahora concentran sus esfuerzos en el aumento de su producción, que les permita soportar los nuevos costos.

“...ahora tenemos que producir al máximo potencial del cultivo para poder contrarrestar los gastos adicionales que implica la implementación de la ley 31110”

Respecto a la sobretasa por jornada laboral nocturna, 8 de 10 (80%) de las empresas se muestran de acuerdo, pues consideran que es proporcional al sobre esfuerzo que genera un trabajo nocturno, ya que exige energía extra especialmente en las campañas de packing, en los que en algunos casos se trabaja a triple turno.

“ Un trabajo nocturno siempre va a ser más pesado que un trabajo diurno, entonces siempre tiene que ser recompensado, está muy bien esta perfecto, nosotros como empresa estamos para cumplir la ley y la ley, esta para generar el orden social, y el orden social se genera en la medida que los derechos, sean adecuadamente reconocidos en base a las situaciones en concreto”.

Así mismo se pudo percibir que 8 de 10 (80%) de las empresas está de acuerdo con la implementación del derecho preferencial a la recontractación, puesto que implementa el mecanismo que les facilita el proceso de reclutamiento, selección y sobre todo capacitación, evitándose pérdidas de dinero y tiempo, así también el 20% restante opina que este punto no se ajusta a las distintas realidades del sector, especialmente en las medianas empresas que son las más reticentes a la aceptación de este punto.

“...ayuda en la elasticidad de mano de obra, ya que tenemos temporadas de cosecha en donde se requiere de cantidades fuertes de personal por un determinado tiempo y luego de ello, al bajar el requerimiento de personal estos pueden suspender su contrato y volver a ser recontractados cuando sea oportuno”.

Respecto al nuevo régimen vacacional, 8 de 10 (80%) de las empresas considera que es justo que los trabajadores sean recompensados de la misma manera que otros sectores productivos, mencionan que es importante que el trabajador pueda percibir un descanso adecuado al esfuerzo realizado durante el año, esto teniendo en cuenta la complejidad de las labores agrícolas, que como refieren, es trabajo duro e implica un mayor esfuerzo físico que cualquier otra labor.

“...esto de alguna forma busca la igualdad dentro de todos los regímenes especiales con el régimen general privado y trabajadores administrativos de la empresa”.

El sector agrario es muy intensivo en mano de obra, gran parte de esa mano de obra son mujeres, es por ello por lo que 9 de 10 (90%) de las empresas están de acuerdo con la implementación de capacitaciones en temas de derechos humano con enfoque de género, mencionan, puede ser importante para evitar que sucedan en sus empresas actos discriminatorios.

“Considero que es de suma importancia que ellos conozcan los derechos que tienen, que ellos sepan lo que es un enfoque de género, que sepan que no pueden ser discriminados por su condición de mujer, por ejemplo, lo que el enfoque de género busca es igualdad de oportunidades y una participación efectiva en los cargos”.

De la misma manera 9 de 10 (90%) de las empresas mencionan que están de acuerdo con la implementación del derecho a la negociación colectiva, pues consideran que los trabajadores deben tener toda la potestad para manifestarse siempre y cuando sea de manera pacífica y alturada, además aducen que es un mecanismo que permite negociar con los trabajadores, evitando así la generación de conflictos, tanto, que incluso, algunos empresarios consideran que es quizá, el punto más importante que tiene esta nueva ley.

“Todos los trabajadores tienen derechos y obligaciones los cuales los empleadores tenemos que respetar, está bien la negociación colectiva es un derecho del trabajador la misma que debe ejercerla con la debida responsabilidad.”

El aumento progresivo de distribución de utilidades también es otro tema que genera controversia ya que 7 de 10 (70%) de los entrevistados menciona que, si les afecta directamente este punto y que frena al empresario a seguir invirtiendo en el sector, manifiestan que se han paralizado proyectos como el aumento de la frontera agrícola porque el entorno político y mercado no dan las garantías que aseguren un retorno de la inversión.

“ Si los precios finales de venta no se mantienen, nuestros costos o estos caen y más aún con el aumento de distribución de utilidades, el beneficio monetario es menor aún”.

A pesar de todas estas inconformidades con la ley, las empresas han seguido laborando de la misma manera que antes de la aplicación de la ley, puesto 8 de 10 (80%) de empresas mencionaron que siguen trabajando con el mismo número de trabajadores a pesar de los gastos que acarrea para la empresa, así también existen 2 de 8 (20%) restante que mencionan que han disminuido el número de trabajadores y se optó por mecanizar muchas labores, que desde su punto de vista los hace ser más eficientes en el uso de los recursos.

“En nuestra empresa el número de trabajadores ha disminuido significativamente, la ley nos ha empujado a mecanizarse, de hecho, tenemos menos personas trabajando en el día a día, si antes teníamos 30 ahora tenemos 8, se está invirtiendo más en maquinaria agrícola pues el ahorro te permite pagar el préstamo por sí solo”.

Todo esto ha sido determinante también para que según el 8 de 10 (80%) de las empresas mencione que, hoy es más fácil conseguir mano de obra, debido a que los sueldos son más atractivos, sumado a que pequeñas y medianas empresas están prescindiendo de colaboradores, quienes gracias a su ubicación migran hacia empresas más grandes, lo que facilita su contratación.

“ El bono BETA resulta ser muy atractivo para conseguir la contratación de mano de obra, por ello se puede decir que ha sido un poco más fácil la contratación”.

Como hemos visto en el aspecto laboral existen mayoritariamente percepciones positivas por parte de las empresas, evidenciando que la ley ayuda generar estabilidad laboral, mejoras salariales importantes además de que te brinda los mecanismos para poder negociar con el empresario en el caso de que se necesiten mejoras.

Respecto al segundo objetivo específico, el aspecto tributario, los beneficios tributarios, es el punto quizá más resaltante, 4 de 10 (40%) de las empresas no les parece bien que se eliminen estos beneficios ya que por la naturaleza de la actividad y lo riesgoso de estar expuesto a factores externos como el clima y un mercado altamente volátil, se les hace imposible obtener una rentabilidad que invite a seguir invirtiendo en sector.

“ Los precios finales de venta de la materia prima no son establecer y porque el sector agrícola mucho depende de las condiciones climáticas del medio ambiente, entonces se puede caer la producción o también como siempre ocurre, se caen los precios, y sin embargo los costos ya se ejecutaron, lo que nos perjudica”.

Por su parte 5 de 10 (50%) de las empresas está de acuerdo con la homologación de los beneficios tributarios a los del régimen general. Como es sabido la maquinaria para el riego y la infraestructura hidráulica es imprescindible para realizar adecuadamente la actividad agrícola, por ello consideran fundamental que se mantenga uno de los pocos beneficios tributarios que es el de la depreciación acelerada.

“...promueve las inversiones en infraestructura hidráulica y obras de riego en esta y las demás empresas del sector, facilitando en la reinversión en este aspecto”.

Finalmente, en el aspecto tributario 8 de 10 (80%) de empresas, comentan que es adecuada la nueva tasa de aportes a EsSalud, sin embargo, algunos mencionan que se debería mejorar la atención del seguro, ya que existe descontento con la atención brindada a sus usuarios, algo que no es proporcional al pago que se da.

“Es adecuada, pero observamos que SUNAT no está interpretando adecuadamente la proporcionalidad para las plantas agroindustriales y predios agrícolas, asimismo EsSalud no cumple con brindar un servicio eficiente”.

El aspecto tributario, ha sido quizá el punto en el que las empresas se han mostrado más renuentes a cambios, debido a que, como menciona la mayoría, la naturaleza de la actividad, hace que sea un sector muy riesgoso, por ello es muy necesario los incentivos y beneficios fiscales, por ello se puede evidenciar percepciones en su mayoría negativas en el aspecto tributario de la ley.

Respecto al tercer objetivo estratégico, las ventajas y desventajas, que esta ley ha traído consigo. La inversión, uno de los puntos que más resaltan los empresarios, pues mencionan que es vital para el crecimiento del sector. La inversión más importante que realizan es el aumento de la frontera agrícola, sin embargo, 7 de 10 (70%) empresas considera que esta ley los frena a seguir invirtiendo.

“...Ha afectado el plan de inversiones que tenía la empresa, por el incremento de la mano de obra, afectado seguir invirtiendo en extensión de áreas a sembrar”.

Esto sumado a la inestabilidad política generada por el nuevo gobierno, que desincentiva a seguir invirtiendo, vuelven al sector agrícola, como mencionan, un sector sui generis, en comparativa con otros sectores productivos.

“...nos manejamos en una incertidumbre, con un congreso incierto, que juega a dictar una u otra ley con demagogos muchas veces, con populismos, sin un adecuado estudio Costo-Beneficio”.

Evidentemente la implementación de la ley tomó por sorpresa a las empresas, afectando a la mitad de ellas el planeamiento estratégico que tenían para el año 2021, sumado a la rapidez con que se implementó la misma, si se tiene en cuenta que tuvieron en algunos casos menos de un mes para implementar la nueva normativa, generó una desestabilización para todas las empresas del sector.

“.... El área contable, el de finanzas, el administrador, los contadores, han tenido que reajustarse, dejar de pronto algunas cosas para cumplir con otras, la idea es no dejar a nadie sin

trabajo. Es toda una gestión, en una reunión y hay que sacrificar algunas cosas, los administradores y el área contable han tenido más trabajo que nunca”.

Por su parte 4 de 10 (40%) de empresas están pensando cambiar de cultivo o rubro, hasta en algunos casos cambiar de país por uno que ofrece mayores beneficios tributarios, países de la región como Colombia o Ecuador se presentan como los más atractivos para el empresario, porque ofrecen beneficios tributarios para su sector, de la misma manera frutos que hoy tienen un mejor precio como los Berries se muestran como los más atractivos para el empresario.

“...cambiar rubro por los sobre costos que implica esta nueva ley y la inseguridad del precio final que se pueda obtener en el mercado de destino, lo que convierte al sector agrario en algo muy riesgoso”.

Un mayor pago a los trabajadores trajo consigo una mejora en el clima laboral mencionan 4 de 10 (40%) de empresas, pues el trabajador está más motivado, además de ello mencionan que si bien es cierto el tema remunerativo es importante, la estabilidad laboral que viene con esta nueva ley genera un clima de bienestar mayor para el trabajador,

“...influye de manera positiva, el trabajador se siente feliz de que se le pague más, obviamente nosotros como empresarios debemos tener en cuenta al trabajador como ser humano, no como un objeto que sirve para ganar solamente dinero”.

Algunas de las empresas se han visto beneficiadas con esta ley, pues como nombran 8 de 10 (80%) de empresas, no han bajado su nivel de producción y que en algunos casos ha aumentado, gracias a la productividad mostrada por sus trabajadores, lo que ha favorecido la competitividad empresarial.

“...Seguimos produciendo de la misma manera que antes de la aplicación de la ley 31110, en algunos cultivos la producción aumentó en un 20%”.

La idoneidad de la ley para el sector es compartida, 6 de 10 (60%) de empresas que, con algunas discrepancias, les parece adecuada la ley, 4 de 10 (40%) por el contrario, se muestra muy disconforme, sobre todo porque no se les dio un tiempo prudente para poder prepararse y estar mejor equipados para implementar la nueva legislación de manera adecuada.

“Hubo una mala aplicación de la ley, si bien es cierto todo lo que implique al trabajador y su beneficio, podría ser bueno para el sector, pero la manera en la que se han dado los plazos no me parece adecuados, no hubo equilibrio, es decir, no se trata de proteger a uno aplastando al otro, entonces todo con una adecuada anticipación nos facilita el proceso de adaptación”.

Finalmente, una vez desarrollados todos nuestros objetivos específicos, podemos dar respuesta a nuestro objetivo general. Se pudo determinar que la percepción de la mayoría de los

empresarios, es que esta ley tiene aspectos muy positivos y aspectos negativos, la percepción de las ventajas y desventajas que genera la ley son en su mayoría positivas para las empresas de mayor tamaño, sin embargo, algunas medianas empresas tienen percepciones negativas sobre la ley y sienten que se puede mejorar en algunos aspectos y proponen algunas alternativas como la entrega de beneficios fiscales de acuerdo al tamaño de empresa. Así también existen percepciones que no se habían tomado en cuenta inicialmente como lo es la inestabilidad política generada por un nuevo gobierno en el país, que incluso, como refieren algunos empresarios, influye en igual o mayor medida que la ley. Existe en el sector también un gran descontento en la forma en la que se implementa un nuevo marco normativo, que como mencionan, sin un mayor tiempo para adaptarse a esta nueva legislación. Esta ley fue muy bien vista en los temas laborales, pues se pone de manifiesto mejoras sustanciales para el trabajador, desde el punto de vista económico y de estabilidad, sin embargo en el tema tributario, mostraron su inconformidad, pues el sector agrícola es un sector atípico y que no es compatible con las demás actividades económicas, finalmente se pudo determinar algunos efectos que vienen con esta ley, como lo son las mejoras en temas de clima laboral, productividad entre otros, pero retrocesos en temas de competitividad e inversión.

Discusión:

Respecto al aspecto laboral, Tuesta et. al (2021), en su estudio obtuvieron que los beneficios tributarios entregados para el sector desde el año 1999, no reflejaron mejoras significativas en la generación de empleo formal, ya que mientras que el sector creció en un 661%, la generación de empleo solo en un 200%, por tanto, existe un crecimiento desalineado, ya que se entregan grandes beneficios fiscales y no existe una repercusión positiva en el número de trabajadores que obtienen sus beneficios laborales. Sin embargo, en este estudio las empresas coinciden que los beneficios tributarios otorgado por el estado fue vital para el crecimiento del sector, sobre todo para la creación de nuevos empleos formales, gracias al gran número de beneficios y subsidios que se les brindaba a las empresas. Por su parte los entrevistados mencionan que la inadecuada labor del estado genera perjuicios económicos a sus empresas, en este caso puntual, la inestabilidad política que genera un cambio de gobierno, en algunos casos les afecta más que la nueva ley. Resultados similares obtuvo Palomino (2017) en su estudio, menciona que el estado cumple un rol fundamental en la creación de políticas públicas adecuadas y es gracias a estas políticas con los que se va a lograr el desarrollo de un sector, por ello se necesita un estado fuerte, que brinde estabilidad, pues todas las acciones que este emprenda repercuten directamente en el sector agrícola.

Con relación al segundo objetivo específico, lo encontrado en este estudio refleja inconformidades respecto a la ley, pues los entrevistados mencionan que no se le está dando el tratamiento tributario diferenciado que deberían tener, puesto que no todas las empresas tienen la misma capacidad para afrontar los costos que genera una nueva legislación, esto ocasionando que algunas de las empresas estén pensando en salir de la actividad agrícola, lo encontrado refleja similitud con Diaz (2017), en su estudio obtiene, que no es posible aplicar las mismas normas para todo un sector, pues claramente no todos están en las mismas condiciones, por ello es muy importante distinguir los criterios de aplicación de las políticas de acuerdo a las necesidades, y así determinar la idoneidad de normativas que resulten eficaces para el sector, también se recomienda emitir normas que se adecuen a las distintas necesidades y particularidades de las zonas de influencia.

Así mismo los resultados obtenidos en este estudio, el cual muestra que algunas de las pequeñas empresas se muestran más disconformes y renuentes a la aplicación de esta nueva ley, ya que como mencionan, no están en la misma capacidad económica y productiva que las grandes empresas ubicadas en el valle de Olmos, por ello indican, se debería aplicar marcos normativos teniendo en cuenta las diferencias existentes entre pequeñas y grandes empresas. Resultados similares son los encontrados por Loor, et al, (2019). En su estudio realizado en Ecuador, obtiene que; en el desarrollo de la actividad agrícola, existen condiciones que ponen en desventaja a los pequeños productores agrícolas con las empresas transnacionales, quienes, al no tener la misma capacidad productiva y económica, se encuentran en desventaja frente a cambios y relaciones con el estado, por ello mencionan que se necesita un cambio en las relaciones agrarias actuales.

De acuerdo con el tercer objetivo específico, como mencionan los entrevistados, es la reconversión productiva es una opción muy viable incluso ya la están aplicando con cultivos que les resultan más atractivos como por ejemplo los *berries*, que tienen rendimientos superiores a otros cultivos y actualmente tienen gran acogida en el extranjero, mencionan también que la capacitación es vital para el mejor aprovechamiento todos de los factores de producción. Esto apoya lo encontrado por Barrantes et al., (2021), que en su estudio obtienen que la reconversión productiva ha logrado generar una mayor rentabilidad en las empresas de Lambayeque, a su vez la adopción de nuevas tecnologías ha logrado mejorar sus rendimientos, esto también esto sería más provechoso si es que todos los involucrados en la actividad agrícola recibieran mayor capacitación, que les permitiría aumentar su productividad., finalmente en este estudio se obtiene que es el empresario como el artífice de la dinamización del sector, quien

está siempre en la búsqueda de nuevos mercados, y aumentos sostenibles en la productividad de sus organizaciones, y a su vez invitan al estado a tomar un rol más activo, tanto en la creación de políticas públicas, como en la gestión de los recursos del país, ya que como mencionan la inestabilidad política que genera el gobierno, los afecta más que una legislación mal aplicada, esto es corroborado por Toledo (2017), que en su estudio realizado en Argentina, obtuvo como resultado que es el empresario el eje principal de la agroexportación, el cual se encuentra constantemente en búsqueda del aumento de la productividad y de la misma manera es el encargado de promocionar la agroexportación es su país, identifica también a la agro industrialización y el dotar de valor agregado a sus productos, como los principales dinamizadores de la actividad agrícola, busca la generación de desarrollo en torno a las agroindustrias y a la competitividad de las empresas que la conforman el sector también se muestran a favor de un estado fuerte que planifica, controla y redistribuye los beneficios que se obtienen de la actividad agraria.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la investigación muestran de manera clara las percepciones mayoritariamente positivas acerca de los aspectos laborales, a pesar de la incorporación de algunos conceptos remunerativos que encarecen el ciclo productivo, se mostraron de acuerdo con la inclusión de derechos para el trabajador, que les permitirá poder tomar acuerdos de manera anticipada, así mismo también merecen percepciones positivas, la estabilidad laboral, el fomento del derecho a la negociación colectiva que brinda la referida ley, pues consideran esto importante para un mejor clima laboral y una mejora en el nivel de productividad.

Respecto a los aspectos tributarios, la percepción de las empresas fue negativa, ya que entienden, por la naturaleza de la actividad, los riesgos que implican, y al ser estos promotores de la seguridad alimentaria, necesitan un trato diferenciado en materia tributaria, consideran en algunos casos que equiparar a su sector con los aportes del régimen general aplicado a las demás actividades económicas, es excesivo.

Concluimos respecto a las ventajas y las desventajas que ha generado la ley, que si bien se han generado opiniones divididas porque en algunos casos la ley cumple con su función de promover la actividad agrícola, sin embargo, quizá, la desventaja más importante, sea la manera en que las empresas sienten que limita la inversión, debido a distintos motivos como los sobre costos que esta misma ocasiona o también otras variables ajenas como la inestabilidad política

en la actualidad ocasionada por la participación de funcionarios públicos incapaces de lograr consensos.

Finalmente, el análisis de las entrevistas nos da como resultados percepciones mayoritariamente positivas por parte de las empresas, principalmente en aspectos laborales como la estabilidad laboral, adquisición de nuevos derechos e implementación de sistemas de capacitaciones. Así mismo, se pone de manifiesto la necesidad de beneficios e incentivos tributarios para el sector, como también la necesidad de apaciguar la inestabilidad política de los últimos años en nuestro país.

Recomendaciones

Para el aspecto laboral se hace necesaria la implementación capacitaciones en temas de producción agraria, para generar así aumentos sostenidos en la productividad del trabajador, de igual forma se recomienda poner en marcha de manera íntegra las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo contenidas en el Reglamento de negociación colectiva y condiciones mínimas de trabajo de la Ley, garantizando el cumplimiento de la misma, esto permitirá la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, además de la protección y promoción de la salud de todos los trabajadores.

Se recomienda a las empresas acogerse al beneficio de la depreciación acelerada, a fin de depreciar para fines del impuesto a la renta, esto permitirá deducciones en el monto de impuestos. Para el sector público se recomienda la modificación al inciso "a" del artículo 10° de la ley, ya que las empresas agroexportadoras con menor capacidad productiva y económica no pueden obtener rentabilidad con un impuesto a la renta elevado, por ello se sugiere ajustar la tasa a razón del 15% como lo venían haciendo con el régimen anterior, este beneficio fiscal les permitirá a las empresas ser más competitivo de cara al mercado exterior.

Es necesaria una reestructuración de gastos fijos en las empresas agroexportadoras, fomentando la inversión en maquinaria y tecnología agrícola que disminuya los sobrecostos laborales generados por esta ley, permitiendo que se reinviertan de los beneficios, obras de infraestructura agrícola y aumentos de la fronteras agrícolas, así también para el sector público se recomienda implementación de mesas de diálogo entre los distintos actores y niveles del sector, congreso, MIDAGRI, Ministerio de la Producción, empresarios y trabajadores agrícolas, que permita tomar acuerdos de manera pacífica y ordenada.

Se debe seguir haciendo énfasis en el otorgamiento de las condiciones básica de trabajo para los trabajadores, esto permitirá aumentos en los niveles de satisfacción laboral, así mismo hacer

uso del derecho preferencial a la recontractación dispuesto en la ley como política de fomento a la estabilidad laboral, respecto al sector público, se recomienda la entrega paquetes de incentivos para las empresas del sector que promuevan la formalización laboral, entrega de beneficios y subsidios, para el ingreso de trabajadores nuevos a planilla, formalización agraria entre otros, todo esto de la mano de una fiscalización laboral con un componente de acompañamiento empresarial.

Referencias

- Barrantes; Flores-Olivos; Liza-Zatti; Santa-Cruz (2021). Políticas públicas para el sector agropecuario en el Perú. <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/235empresa?>
- Carbonel, R (2014). Proyectos agroindustriales y agronegocios. <https://cutt.ly/YnwkeaB> Congreso de Perú. (1 de enero de 2021). Ley del Régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial. Diario Oficial El Peruano. <https://cutt.ly/8nwNzHX>
- Diaz (2017). La tensión entre la Reforma Rural Integral y la ley Zidres 1776 de 2016 <https://core.ac.uk/download/pdf/156961173.pdf>
- Diez-Picazo, L (septiembre, 1988). Concepto de ley y tipos de ley. Revista española de derecho constitucional.8(24). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/79382.pdf>
- económicas y jurídicas. El cotidiano,173(81-82). <https://www.redalyc.org/pdf/325/32523131009.pdf>
- Estudio Muniz (5 de enero del 2021). Impacto del nuevo régimen laboral agrario y las medidas tributarias en el sector. <https://www.youtube.com/watch?v=7R8TP1sIbZQ>
- EY Perú (7 de enero del 2021). Conoce la nueva Ley del Régimen Laboral Agrario – Ley 31110. <https://www.youtube.com/watch?v=m9YKFttl0yI&t=481s>
- García, A (2020). Metamemorias. Lima. Planeta
- García, A (2020). El sector agropecuario y el desarrollo económico: el caso cubano. 164 (2).http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842019000200016
- Gop.pe (2019). ¿Qué son las utilidades? <https://www.gob.pe/1044-que-son-las-utilidades>
- Gop.Pe (2021). Regímenes tributarios. <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Guerra, G (1976). Manual de administración de empresas agropecuarias. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.
- Infomercado (2020). ¿Cuáles son los beneficios que debe tener el trabajador al ingresar a una empresa? <https://infomercado.pe/cuales-beneficios-trabajador-empresa/>
- L Baquero M (2010) La Agroindustria ecuatoriana: un sector importante que requiere de una ley que promueva su desarrollo. La granja. Revista de Ciencias de la Vida, 11(1). <https://www.redalyc.org/pdf/4760/476047395007.pdf>

- Lecón (2018). Naturaleza humana, ley y obligación en Francisco Suárez, 2 (1). https://www.researchgate.net/publication/328648760_Naturaleza_humana_ley_y_obligacion_en_Francisco_Suarez
- Loor, Alonso y Pérez (2019). Las relaciones agrarias en Latinoamérica. Sus manifestaciones en el Ecuador. 162 (2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842019000200016
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (mayo,2011). Regulación de los descansos remunerados en la legislación laboral. Boletín sistema normativo de información laboral- SNIL (007). http://www.trabajo.gob.pe/boletin/boletin_7_1.html
- Morett-Sánchez y Cosío-Ruiz (2017). Panorama de los ejidos y comunidades agrarias en México. 14 (1). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722017000100125
- Nava, L (2019).Manual del derecho laboral I. https://derecho.usmp.edu.pe/biblioteca/novedades/libros2020/manual_luisnava.pdf
- Palomino (2017). Importancia del sector industrial en el desarrollo económico: Una revisión al estado del arte. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6067337.pdf>
- Pilliga, C y Arteaga, F (2019). El clima laboral como factor clave en el rendimiento productivo de las empresas. estudio caso: Hardepex Cía. Ltda., 15 (28). <https://www.redalyc.org/journal/4096/409659500007/409659500007.pdf>
- Rivero, N y Luna, M (2008). Plan estratégico para el mejoramiento de la gestión de la calidad de un producto de una empresa de bebidas. 12 (48) http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-48212008000300009
- RPP (30 de diciembre de 2020). Sobre ley agraria: “no ha sido la manera más responsable, perjudicará a los trabajadores”. <https://www.youtube.com/watch?v=AYq8Y4-gSuQ>
- Salgado (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. Liberabit, 13(13). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20cualitativa%20puede%20ser,de%20sus%20caracter%C3%ADsticas%20o%20conducta
- Servir (2011). El servicio social en el Perú. Regímenes laborales en el Perú. <https://cutt.ly/Snrp6Uy>
- Servindi (3 de diciembre de 2020). Ley Chlimper: Un régimen laboral “temporal” que se pretende perpetuar. <https://cutt.ly/wnrooyw>

- Sueiro, E. (2020). Antirreforma, reforma y contrarreforma agraria. Las políticas públicas para el agro en el Perú, años 1950-2016. Una mirada somera: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociologia/article/download/18907/15984/65599>
- Toledo, V (2018). La política agraria del kirchnerismo. Entre el espejismo de la coexistencia y el predominio del agronegocio, 18(37). <https://www.redalyc.org/pdf/845/84551035007.pdf>
- Trejo, K (2012). Importancia de la propiedad agraria frente a las transformaciones
- Tuesta, Villegas y Yupanqui. (2021). BENEFICIOS TRIBUTARIOS DEL SECTOR AGRARIO Y DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL PERUANO. 29 (61). <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/21153>.
- Ugalde, G (1987) Administración de empresas agropecuarias. <https://cutt.ly/fnwj4Av>
- Verona (2019). Depreciación en materia de Impuesto a la Renta. <https://grupoverona.pe/depreciacion-en-materia-de-impuesto-a-la-renta/>
- Zegarra, E. (2006). La Política Agraria del gobierno: balance y perspectivas. Grade. <https://cutt.ly/ZnroWrX>

Anexos

Anexo 1: Carta De Aceptación



PO-OI-28-2021

Chiclayo, 15 de Junio de 2021

Señores

UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO

Av. San Josemaría Escriva de Balaguer N° 855

Chiclayo .-

Asunto : Aceptación de tesista

Estimados Sres.

Tengo a bien dirigirme a Ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo dar nuestra ACEPTACIÓN, para que el estudiante CARLOS MARTIN HERNANDEZ MERA, identificado con DNI N° 74035655, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, realice su trabajo de investigación en algunas de las empresas que integran Nuestra asociación trabajo de Tesis denominado ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY AGRARIA N° 31110 EN LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE LA IRRIGACIÓN OLMOS.

Atentamente,

JOSÉ M. LECHÓN DE HARO
GERENTE GENERAL

Variable	Definición conceptual	Categorías	Sub - Categorías
Ley Agraria	aquella que emana de un determinado órgano de estado (ejecutivo o legislativo), elaborado siguiendo determinados procedimientos y considerada fuente para el ordenamiento, que versa de encaminar el comportamiento de los ciudadanos hacia un determinado fin, buscando el bien común. (Lecón, 2018)	Laboral	Bono Beta
			Sobretasa por <u>jornada nocturna</u>
			Derecho preferencial a la <u>contratación</u>
			Capacitaciones con enfoque de <u>género</u>
			Negociación <u>colectiva</u>
		Tributaria	Distribución de <u>utilidades</u>
			Número de <u>Trabajadores</u>
			Beneficios <u>tributarios</u>
			Depreciación <u>acelerada</u>
			Seguro Social
Ventajas y Desventajas	Nivel de <u>producción</u>		
	<u>Inversión</u>		
	<u>Clima laboral</u>		
			<u>Planeamiento estratégico</u>

Nota: Se adaptó tomando en cuenta las implicancias de la ley N°31110 / DS 005-2021-MIDAGRI

Anexo 4: Instrumento De Recolección De Datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA: Guía de entrevista. “Perspectivas del empresario sobre la implementación de la aplicación de la ley agraria N ° 31110 en el sector agroexportador del distrito de Olmos”

Buenas tardes mi nombre es Carlos Martin Hernández Mera, soy estudiante de la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de la carrera de Administración de Empresas. Mi entrevista tiene como fin determinar la perspectiva del empresario sobre la implementación de la Ley agraria N° 31110 en las empresas agroexportadoras del distrito de Olmos.

Las preguntas que se formularán a continuación tienen fines estrictamente académicos que contribuirán a la construcción de nuevos conocimientos. Si tiene problemas con alguna pregunta o no está facultado para responder ese tipo de interrogantes, puede dejar de hacerlo.

Nombre de la empresa:	
Cargo en la empresa:	

1. ¿Con la aplicación de la ley N° 31110 el número de trabajadores en su empresa ha disminuido o aumentado? ¿En qué porcentaje?
2. ¿La inclusión del bono BETA afecta la estructura de costos de su empresa?
3. ¿Considera adecuado la aplicación de sobretasa por jornada laboral?
4. ¿Como le afecta el derecho preferencial a la contratación?
5. ¿Considera adecuado el nuevo régimen vacacional de la ley agraria N°31110?
6. ¿Considera necesario la implementación de los programas de capacitación en temas de derechos humanos con enfoque de género?
7. ¿Qué opina de la implementación del derecho a la negociación colectiva?

8. ¿De qué manera el aumento progresivo para la distribución de utilidades afecta a su empresa?
9. ¿Con la aplicación de la ley N° 31110 el número de trabajadores en su empresa ha disminuido o aumentado? ¿En qué porcentaje?
10. A partir de la aplicación de la ley N° 31110, ¿Es más fácil o difícil conseguir mano de obra?
11. ¿Le parece adecuada la eliminación progresiva de los beneficios tributarios que tenía el sector agrario?
12. ¿Considera usted que es importante el beneficio de depreciación acelerada?
13. ¿Es adecuado la nueva tasa aplicada para los aportes al seguro social
14. ¿Considera necesario el derecho a la negociación colectiva?
15. ¿La ley N° 31110 ha impactado en su nivel de producción?
16. ¿Ha afectado su plan de inversiones o el ritmo de inversiones que tenían las empresas con la aplicación de la nueva ley?
17. ¿La ley N°31110 ha afectado su planeamiento estratégico?
18. ¿A raíz de la aplicación de la nueva ley está pensando en invertir en otro país, cambiar de cultivos o rubro?
19. ¿Considera que la nueva ley agraria es buena o mala para el sector?

Anexo 4: Juicio de expertos



Título del Proyecto: PERSPECTIVAS DEL EMPRESARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY AGRARIA N ° 31110 EN EL SECTOR AGROEXPORTADOR DEL DISTRITO DE OLMOS

Autoras (es): HERNÁNDEZ MERA CARLOS MARTÍN

**LISTA DE
EXPERTOS**

N.º	Apellidos y Nombres	Grado Académico	Especialidad	Cargo	Institución	Teléfono
	Pasache Roso Prospero Chapoñan	Magister	Ingeniero	Docente Universitario	UNPRG	941882746
	Carbajal Fanzo Segundo	Magister	Agrónomo	Docente	UNPRG	979953771
	Valdemar Ricardo Chavarri Flores	Doctor	Ingeniero Agrónomo Ingeniero Agrónomo	Universitario Docente Universitario	UNPRG	979997635

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en humanos. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Nº de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	Si	No	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

Dr. M Sc. Ing. Ricardo Chavarry Flores



EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en humanos. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Nº de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	Si	No	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

M Sc. Ing. Roso Prospero Pasache Chapoñan



EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en humanos. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

Nº de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	Si	No	Si	No	Si	No	
1	X		X		X		
2	X		X		X		
3	X		X		X		
4	X		X		X		
5	X		X		X		
6	X		X		X		
7	X		X		X		
8	X		X		X		
9	X		X		X		
10	X		X		X		
11	X		X		X		
12	X		X		X		
13	X		X		X		
14	X		X		X		
15	X		X		X		
16	X		X		X		
17	X		X		X		
18	X		X		X		

M Sc. Ing. Segundo Valdemar Carvajal Fanzo

